

PERGAMINO, Agosto 18 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-153-87 D.E. eleva Expte. 1-201-87 INTENDENTE MUNICIPAL eleva al H.C.D. Proy. de Ordenanza propiciando celebración convenio c/Ministerio de Acc. Social bonaerense p/la concreción del Programa Centros Provinciales Deportes y Recreación.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un ----- convenio con el Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, por la designación de profesores, maestros -- y/o idóneos en Deportes de cuyo haber mensual se hará cargo el citado Ministerio.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1569/87.-

JUAN J. MARCONATO (19)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE